



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 27/11/2021	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	N° Dictamen: 000869-2021
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	Nombre solicitante: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Bogotá	Identificación: NIT
Teléfono: 2434270	Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca	Dirección: Calle 14 No. 7-36 Piso 21 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá	Identificación: 900.020.280-6	Dirección: Calle 47 No. 1-44
Teléfono: 7431572	Correo electrónico: juntaregionalboyaca@gmail.com	Ciudad: Tunja - Boyacá

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Manuel Ignacio Gutierrez Gonzalez	Identificación: CC - 79054993 - Engativa	Dirección: Carrera 110 B Bis # 64-78 Barrio Villas Del Dorado
Ciudad: Bogotá, D.C. - Bogotá, d.c.	Teléfonos: - 3227466903-3125282687-3057066811	Fecha nacimiento: 28/08/1969
Lugar: Bogotá, D.C. - Bogotá, d.c.	Edad: 52 año(s) 2 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: 79054993manu@gmail.com	Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante)	EPS: Compensar Eps
AFP: Protección S.A.	ARL: ARL Sura	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación: Personal de pompas fúnebres y embalsamadores
Código CIUO: 5163	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

Se encuentra con vinculación laboral, se desempeña reubicado como guardia de seguridad por aproximadamente 4 años, antes se desempeñaba en oficios varios en el cementerio por aproximadamente 14 años, antes se desempeñaba como vigilante por aproximadamente 3 años, antes se desempeñaba como conductor de camionetas de empresas por aproximadamente 12 años.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Hombre de 52 años de edad, quien ha trabajado en cargo de: Obrero de servicios en parques y Funerarias, vinculado desde hace 14 años.

Dictamen de pérdida de la capacidad laboral emitido por JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, de fecha: 14/02/2018. Dx: 1. Hipertensión secundaria. 2. Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales. PCLO: 41.15%. (Tít. I: 18.85% Tít. II: 22.3%). FE: 24/05/2016. Origen: Común.

El paciente interpone demanda contra (SURAMERICANA) Fondo de pensiones y en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Solicita que se declare nulidad frente al dictamen de calificación de invalidez de fecha 14/02/2018 y que se declare que tiene una pérdida de la capacidad laboral superior al 50% y por lo tanto le sea reconocida la pensión de invalidez.

Cuenta con dictamen de calificación de origen emitido por COMPENSAR EPS, de fecha 24/04/2015. Dx: 1. M766 Tendinitis aquiliana. 2. M511 Trastorno de disco lumbar y otros con radiculopatía. Origen: Enfermedad común.

Cuenta con dictamen de calificación de pérdida de la capacidad laboral emitido por ARL SURA, de fecha: 06/07/2016. Dx: 1. Hipertensión secundaria. 2. Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales. PCLO: 33.9%. (Tít. I: 13.9% Tít. II: 20%). FE: 24/05/2016. Origen: Común.

Cuenta con dictamen de calificación de pérdida de la capacidad laboral emitido por JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, de fecha: 02/06/2017. Dx: 1. Hipertensión secundaria. 2. Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales. PCLO: 35.7% (Tít. I: 13.9% Tít. II: 21.8%). FE: 24/05/2016. Origen: Común.

Cuenta con dictamen para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral emitido por DIANA MILENA TRIANA médico especialista en salud ocupacional, de fecha 14/03/2018. Dx: 1. M528 Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales. 2. R521 Dolor crónico. 3. I10X Hipertensión esencial. PCLO: 51.93% (Tít. I: 23.53% Tít. II: 28.4%). FE: 24/05/2016. Origen: Enfermedad común.

Conceptos médicos

Fecha: 13/04/2013 **Especialidad:** Medicina general

Resumen:

13/04/2013: Medicina general: Paciente masculino de 43 años de edad quien asiste con diagnóstico de disco patía lumbar con radiculopatía por lo cual consideró valoración por neurocirugía y por petición del paciente valoración por medicina laboral al examen físico con signos de radiculopatía. Plan: 1. Medicamentos. 2. Incapacidad por 7 días. 3. Orden para atención por medicina familiar quien autoriza valoración por ortopedia, fisioterapia y medicina laboral.

Fecha: 10/03/2014 **Especialidad:** Medicina general

Resumen:

10/03/2014: Medicina general: paciente de 44 años con disco patía lumbar con lumbago crónico exacerbado en la última semana además hipertensión arterial estadios 2 de Novo para clínicos pre quirúrgicos con evidencia de bradicardia se indica manejo para hipertensión se solicita holter se indican signos de alarma y control en 15 días.

Fecha: 22/04/2014 **Especialidad:** Neurocirugía

Resumen:

22/04/2014: Neurocirugía: paciente con historia de dolor lumbar que se irradia miembro inferior izquierdo recibió múltiples tratamientos médicos sin mejoría radiografía y resonancia de columna lumbar demuestran espondilólisis L5-S1 y escoliosis degenerativa lumbar ante la pobre respuesta al tratamiento médico se considera candidato para cirugía, se realiza procedimiento quirúrgico sin complicaciones radiografía de control postoperatorio muestra adecuada colocación de material de osteosíntesis en L4-L5-S1. El paciente evoluciona satisfactoriamente y es dado de alta al día siguiente de la cirugía sin déficit neurológico . Dx: 1. POP inmediato de descompresión y artrodesis pedicular L4-L4-S1.

Fecha: 13/05/2016 **Especialidad:** Medicina interna

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá

Calificado: Manuel Ignacio Gutierrez Gonzalez

Dictamen:000869-2021

Página 2 de 6

Resumen:

13/05/2016: Medicina interna: paciente de 46 años con antecedentes descritos no logra tensión arterial óptima por lo que se ajusta manejo farmacológico llama la atención densidad mineral ósea de cadera compatible con osteoporosis en paciente con antecedente fractura de pelvis hace cuatro años recibe desde ayer bifosfonatos sin embargo decidió realizar perfil fosfo cálcico ... Endocrinología cursa con dolor crónico intratable a pesar de analgesia pendiente cirugía por neurocirugía se decide adicionar pregabalina para control de dolor estudio de extensión dentro de límites normales control en 2 meses. Dx: 1. Dolor crónico intratable. 2. Hipertensión esencial. 3. Osteoporosis idiopática sin fractura patológica.

Fecha: 21/07/2017**Especialidad:** Neurocirugía**Resumen:**

21/07/2017: Neurocirugía: postoperatorio de artrodesis lateral en mayo de 2016 y posterolateral en octubre de 2015. paciente que refiere continúa con dolor lumbar presentó alergia a la pregabalina no tolero la hidroterapia se indica cita de consulta con neurocirugía en 3 meses valoración por fisioterapia recomendaciones y signos de alarma.

Pruebas específicas**Fecha:** 09/09/2014**Nombre de la prueba:** Rx columna lumbar**Resumen:**

09/09/2014: Rx columna lumbar: Artrodesis lumbar con barra lateral y tornillos de fijación transpedicular a la altura de L4-L5 L5-S1. Cambios de laminectomía L4-L5 ligera depresión del platillo vertebral superior de L3 y L5, disminución de la amplitud de los espacios intervertebrales L3-L4 L4-L5 y L5-S1, cambios artrósicos facetarios, discreta anterolistesis grado I, L5-S1, cambios postlaminectomía L4-L5, osteofitos anterior y laterales, placa de osteosíntesis proyectada sobre el iliaco derecho. Osteopenia.

Fecha: 13/07/2016**Nombre de la prueba:** RNM columna lumbosacra**Resumen:**

13/07/2016: RNM columna lumbosacra: Conclusión: escoliosis de vértice izquierdo osteoporosis leve, bi concavidad de los cuerpos vertebrales L1 y L5. Discopatía lumbar de larga evolución en L3-L4, se sugiere descartar espondilodiscitis en evolución asociada. Cambios quirúrgicos con espaciadores Inter somáticos L2-L3 y L3-L4. Laminectomía L5-S1 bilateral y artrodesis trans pedicular L4-L5 y S1. En L2-L3 hay abombamiento asimétrico derecho del disco intervertebral que indenta el saco dural y desplaza la raíz de L3 derecha con disminución de la amplitud del agujero de conjunción adyacente. En L3-L4 hay abombamiento asimétrico derecho del disco intervertebral que indenta el saco dural y desplaza la raíz de L4 derecha con disminución de la amplitud del agujero de conjunción adyacente. En L4-L5 hay abombamiento del disco intervertebral que indenta el saco dural. En L5-S1 hay laminectomía bilateral sin fibrosis significativa asociada con disminución de la amplitud del agujero de conjunción izquierdo e irregularidad de las articulaciones sacro ilíacas parcialmente visualizadas.

Fecha: 05/07/2017**Nombre de la prueba:** Densitometría ósea**Resumen:**

05/07/2017: Densitometría ósea: cumple con criterios de densidad ósea normal de acuerdo a los parámetros de la ISCD.

Concepto de rehabilitación**Proceso de rehabilitación:** Sin información**Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario****Fecha:****Especialidad:** Junta Regional Boyacá

EDAD: 51 AÑOS.

ESTUDIOS: 1ero BACHILLERATO

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá**Calificado:** Manuel Ignacio Gutierrez Gonzalez**Dictamen:**000869-2021

Página 3 de 6

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Con el ánimo de realizar la prestación del servicio bajo la emergencia sanitaria y siguiendo los lineamientos del Decreto 491 de 2020, el cual manifiesta que las autoridades velarán por prestar los servicios a su cargo, mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, con autorización del paciente se realizó videollamada por WhatsApp el día 25 de Noviembre 2021 a las 4:00 PM utilizando dispositivo móvil de la JRCI Boyacá, con el fin de realizar la entrevista y obtener información complementaria para la calificación.

VALORACION TITULO II

Se encuentra con vinculación laboral, se desempeña reubicado como Guardia de Seguridad por aproximadamente 4 años, antes se desempeñaba en Oficios varios en el Cementerio por aproximadamente 14 años, antes se desempeñaba como Vigilante por aproximadamente 3 años, antes se desempeñaba como Conductor de camionetas de empresas por aproximadamente 12 años.

Síntomas de dolor permanente en región lumbar, refiere leve dificultad para agacharse. A través de videollamada no se observa movilidad de columna por encontrarse en un bus urbano.

Las otras áreas ocupacionales refiere las realiza con leve dificultad en aseo lado izquierdo, leve dificultad vestido inferior.

Cambios de postura con dificultad de sedente a bípedo, decúbito a sedente; intolerancia postura prolongada bípeda le empieza a molestar el pie, sedente y decúbito supino; no manipula cargas.

Marcha en terreno plano siente hormigueo después de 10 minutos, a veces le duelen los pie, no corre ni trota por dolor en la columna.

En la actividad laboral como Vigilante dice hay dificultad cuando le toca manipular cuerpos, a veces a diario en la semana siempre le toca, debe atender el público, a veces se sienta, hace mandados.

Vive con el papa en casa propia, el sustento económico depende del paciente.

Uso de transporte público con dificultad. Conducía bicicleta, la dejó. Colabora con los quehaceres del hogar con dificultad, cocina a veces. No Tiene a su cuidado otras personas. No Tiene mascota.

Otros conceptos técnicos:

Decreto 1352 de 2013 Capítulo VII Artículo 54: De la actuación como perito por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez se realizaron en los siguientes casos:

a. Cuando sea solicitado por una autoridad Judicial (Fiscalías) (**Juzgados**).

PARÁGRAFO: Los dictámenes emitidos en actuaciones como peritos no tienen validez ante procesos diferentes a los que fue requerido y se debe dejar claramente en el Dictamen el objeto para el cual fue solicitado.

Fundamentos de derecho:

DECRETO 1507 DE 2014

Análisis y conclusiones:

Revisada la documentación y atendiendo la solicitud de emitir un Dictamen con su respectiva calificación de la Pérdida de la Capacidad laboral; la JCIR Boyacá manifiesta que en el Título I se califican las siguientes deficiencias:

1. Deficiencia por la Hipertensión arterial
2. Deficiencia por "Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales" con secuelas del post operatorio; incluye en el mismo ítem todos los cambios que se suceden en la columna lumbo sacra.
3. Deficiencia por dolor crónico asociado incluido la secuela de la patología por afectación del tendón de Aquiles.
4. No se califica deficiencia por osteoporosis porque el examen de la densitometría que se anexa lo definen como normal.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
R521	Dolor crónico intratable	2. R521 Dolor crónico.		Enfermedad común
I10X	Hipertensión esencial (primaria)	3. I10X Hipertensión esencial.		Enfermedad común
M518	Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales	1. M518 Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales.		Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
-------------	----------	-------	-----	------	------	------	-------	-----	-------

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá

Calificado: Manuel Ignacio Gutierrez Gonzalez

Dictamen:000869-2021

Página 4 de 6

Deficiencia por enfermedad cardiovascular hipertensiva	2	2.6	1	1	2	NA	11,00%		11,00%
--	---	-----	---	---	---	----	--------	--	--------

Valor combinado 11,00%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático	12	12.5	2	NA	NA	NA	15,00%		15,00%

Valor combinado 15,00%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Lesión de segmentos móviles de la columna lumbar	15	15.3	3	3	3	NA	26,00%		26,00%

Valor combinado 26,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 2. Deficiencias por alteraciones del sistema cardiovascular.	11,00%
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	15,00%
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	26,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar 44,02%

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador
 Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 22,01%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	15
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	17,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.1	0	0	0	0.2	0.1	0	0.1	0.2	0.8
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0	0	0.1	0	0	0	0	0.2
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0	0.2	0.2	0	0	0	0	0.4

